Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/01/2022 - 4:55:48 PM

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

Sigla: No reportó

Nit: 830509766-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-008447-22
Fecha inscripción: 06 de Diciembre de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 E 8 71
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundasecretos@une.net.co
Teléfono comercial 1: 3265881
Teléfono comercial 2: 2664163
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 E 8 71
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundasecretos@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 3265881
Teléfono para notificación 2: 2664163
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de noviembre 19 de 2004, registrada en esta Entidad en diciembre 06 de 2004, en el libro 1, bajo el número 4109, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la fundación es la realización de las actividades meritorias permitidas en la normatividad, siempre que sean de interés general y permitan el acceso a la comunidad, tales como: proyectos educativos en general incluyendo actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia; nutrición, ciencia, tecnología e innovación, cultura, actividades de desarrollo social, protección al medio ambiente, promoción y apoyo a actividades deportivas, actividades de desarrollo empresarial. Igualmente podrá destinar recursos para promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias definidas en la normatividad.

En desarrollo de su objeto social la fundación podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos tomar y colocar dinero en mutuo dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, editar y/o producir textos educativos, y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto social; Girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer apodes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; podrá participar en procesos de contratación estatales, para celebrar contratos con el estado y en particular con las entidades de los diferentes órdenes, con el objetivo de apoyar la ejecución de sus programas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad corporativa y con las actividades desarrolladas por la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Secretos para contar es fundación dirigida a mejorar la calidad de los habitantes del campo colombiano, ofreciéndoles oportunidades de educación, información y entretenimiento, Llevamos una propuesta pedagógica pertinente y relevante basada en el sentir, el pensar y el hacer, que busca atender al ser en su totalidad, y desarrollar la necesidad de crecer, aprender y pertenecer.

Trabajamos con familias, estudiantes y maestros rurales levando mensajes que inviten a la reflexión sobre el contexto personal, familiar, social y universal, y que permitan integrarse en armonía al engranaje de la vida. Nos aseguramos de conocerlos, escucharlos e inspirarnos en sus historias y en sus realidades, procurando crear relaciones de confianza que se construyen a partir del diálogo do saberes.

Cumple sus objetivos cruzando montañas y ríos, atravesando la niebla y escampando bajo la lluvia, para llegar a los habitantes del campo con una propuesta alegre, divertida e inspiradora. Nuestros talleristas, enamorados del campo, comprometidos y apasionados por su trabajo, son los encargados de promover y sembrar la curiosidad por conocer, dialogar, aprender y compartir conocimientos.

La propuesta pedagógica está dirigida a familias, maestros y estudiantes rurales, y tiene dos líneas de trabajo que se complementan:

A. Familias: Lleva información, conocimiento y entretenimiento en forma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de historias, cuentos, juegos y temas prácticos, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo.

B. Escuelas: Trabaja con maestros y estudiantes rurales, buscando llevar una pedagogía que permita el desarrollo integral del ser humano, y que procura formar individuos capaces de impartir por si mismos sentido a sus vidas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $5.000.000

Por Acta de constitución de noviembre 19 de 2004, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en diciembre 06 de 2004, en el libro 1, bajo el número 4109.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá una Representación Legal compuesta por tres (3) Representantes legales, quienes estarán a cargo de la administración de la Fundación, su representación legal y la gestión de los negocios, pudiendo actuar conjunta o separadamente.

PARÁGRAFO. El periodo de los Representantes Legales será de dos (2) años contados desde la fecha de su elección y podrán ser reelegidos indefinidamente o ser removidos en cualquier momento. Los Representantes Legales ejercerán válidamente su cargo, aún después del vencimiento de su periodo, mientras que el Consejo de Administración no proceda con su remoción.

SUPLENCIA: En las faltas temporales o accidentales de los Representantes Legales, y en las absolutas de cualquiera de ellos, mientras se procede a nueva elección, éstos serán reemplazados por el presidente de la Fundación. En defecto de este, serán suplentes de los Representantes legales los miembros principales del Consejo de Administración en orden de elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones de los Representante legales:

A. Ejercer la representación legal de la Fundación con arreglo a las

Leyes y a los presente Estatutos, con facultades para constituir apoderados judiciales y conferir a éstos los más amplios poderes que permitan la adecuada y oportuna representación judicial y extrajudicial.

B. Ejercer el manejo administrativo, financiero y contable de la Fundación, cuidar la recaudación de sus rentas y la conservación de sus bienes y efectuar la inversión y el gasto de fondos con estricta sujeción a los presentes Estatutos y a las disposiciones del Consejo de Administración, de las que es ejecutor.

C. Conciliar, transigir y desistir los negocios de la Fundación con sujeción a lo dispuesto en los literales anteriores.

D. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos, órdenes, resoluciones e instrucciones del Consejo de Administración.

E. Presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, los proyectos de organización administrativa y los planes de inversiones y servicios de la Fundación y el proyecto anual de presupuesto de rentas y gastos, además de los de programa anual de inversiones y servicios.

F. Presentar al Consejo de Administración anualmente, o antes si éste lo ordenare, un informe detallado de la marcha de la Fundación.

G. Someter a la aprobación del Consejo de Administración los Estados Financieros y el resultado contable del ejercicio.

H. Ejercer las funciones adicionales que el reglamento interno de la Fundación le asigne
y las que el Consejo de Administración le delegue y cumplir las demás funciones que por la naturaleza del cargo o por determinación del consejo de administración le correspondan.

I. Los Representantes Legales requerirán de la previa autorización del Consejo de Administración para celebrar contratos o convenciones cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones del consejo de administración, está:

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar previamente todo contrato o convención cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 125 del 13 de noviembre de 2020, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021, con el No.279 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CASTELLANOS A.	C.C 43.727.751
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE CORREA MARTINEZ	C.C 3.396.475
REPRESENTANTE LEGAL	ALINA MARIA CORREA RESTREPO	C.C 42.973.032

Por Acta número 68 del 5 de octubre de 2012, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2012, con el No.5060 del libro I, se designó a:

PRESIDENTE	LINA MARIA MEJIA CORREA	C.C 43.044.142

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL:

Por Acta No.127 del 12 de febrero de 2021, del Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el No.2074 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVAS Y TRIBUTARIOS DEL ESTADO Y PARTICULARES.	ALVARO ARANGO PASOS	C.C.No.1.152.434.486

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LINA MEJIA CORREA	C.C. 43.044.142
JUAN GUILLERMO JARAMILLO C.	C.C. 3.334.122
JORGE ALBERTO VELEZ	C.C. 8.345.685
JORGE ORLANDO MELO	C.C. 17.064.292
JUAN LUIS MEJIA A.	C.C. 8.351.889

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL SANTIAGO MEJIA CORREA	C.C. 8.271.152
JORGE MARIO ANGEL A.	C.C. 70.049.031
MARTHA ORTIZ GOMEZ	C.C. 39.782.327
FERNANDO OJALVO PRIETO	C.C. 70.050.050
JULIANA MEJIA PELAEZ	C.C. 43.599.389

Por Acta No. 102, del 19 de mayo de 2017, del Consejo de Administración, reducida a Escritura Pública número 3781 del 20 de septiembre de 2017, de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2017, con el No. 8662 en el libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LINA MEJIA CORREA	C.C. 43.044.142
JUAN GUILLERMO JARAMILLO C.	C.C. 3.334.122
JUAN LUIS MEJIA A.	C.C. 8.351.889

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL SANTIAGO MEJIA CORREA	C.C. 8.271.152
JORGE MARIO ANGEL A.	C.C. 70.049.031
MARTHA ORTIZ GOMEZ	C.C. 39.782.327
FERNANDO OJALVO PRIETO	C.C. 70.050.050

Por Acta No. 180 del 15 de noviembre de 2019, del Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2020, con el No. 191 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ALBERTO VELEZ C.C. 8.345.685

Por Acta No. 122 del 8 de mayo de 2020, del Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020, con el No. 2227 del libro I, se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIANA MEJIA PELAEZ	C.C. 43.599.389

Por Acta No. 128 del 12 de marzo de 2021, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2021 con el No. 2022 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ORLANDO MELO	C.C. 17.064.292

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA INES MAYA PATIÑO DESIGNACION	21.394.245

Por Acta del 19 de noviembre de 2004, de Constitución, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2004, en el libro 1, bajo el número 4109.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESLEIVAN ELIECER CANO DESIGNACION	71.755.977

Por Acta No. 57, del 11 de febrero de 2011, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 27 de julio de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P No.1870 del 05/06/2007 Not 20 Med
E.P No.2390 del 12/07/2007 Not 20 Med
E.P No.2142 del 23/06/2011 Not 20 Med
E.P No.1085 del 13/04/2012 Not 20 Med 2902 12/07/2012 del Libro I
E.P No.4410 del 12/12/2012 Not 20 Med 5058 21/12/2012 del Libro I
E.P No.1397 del 10/05/2013 Not 20 Med 2510 16/06/2013 del Libro I
E.P No.4044 del 29/10/2014 Not 20 Med 4506 28/11/2014 del Libro I
E.P No.1837 del 21/05/2015 Not 20 Med 1868 28/05/2015 del Libro I
E.P No.3781 del 20/09/2017 del Consejo 8661 18/10/2017 del Libro I
E.P No.984 del 17/04/2018 del Consejo 1655 25/04/2018 del Libro I
E.A No.125 del 13/11/2020 del Consejo 278 12/02/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8560
Otras actividades código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,496,067,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0022183513 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ciEsujApccdMifbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS